

Discurso Balance de Gestión Regional Del Biobío 2020.
Oswaldo Pizarro Quezada. Defensor Regional
Septiembre 8 de 2021

Buenas tardes a todos y todas quienes nos acompañan a la distancia en este segundo Balance de gestión Regional bajo la modalidad virtual que nos impuso el COVID -19.

Antes de comenzar estas palabras quiero, especialmente expresar mis condolencias a todas aquellas personas que sufrieron la pérdida de un ser querido a causa de la Pandemia...

Comenzamos el año 2020 asumiendo una importante carga de trabajo derivada de las movilizaciones sociales, que resurgieron con fuerza en la región en los meses de febrero y marzo, no obstante..., sería una amenaza ajena al sistema de justicia la que nuevamente nos pondría a prueba como institución.

La Pandemia, como veíamos en el video introductorio, nos desafió como Defensoría Regional del Biobío a implementar una serie de mecanismos que nos permitieran mantener nuestros estándares de defensa y atención, y a no tornar aún más precaria la situación que día a día viven las mujeres y hombres privados de libertad.

A la luz de las cifras y la gratitud de nuestros usuarios, podemos decir que, con el trabajo, esfuerzo y colaboración de cada uno de los funcionarios y colaboradores LO LOGRAMOS y nos sentimos orgullosos por ello.

Juicios Orales y audiencias

La pandemia afectó, sin lugar a duda, fuertemente al sistema de justicia criminal.

Desde el 18 de marzo de 2020 cuando se declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, nos hemos enfrentado a la disyuntiva de entregar justicia en un plazo razonable, evitando la acumulación de causas o el enfrentar juicios orales donde no se podría ejercer una defensa adversarial real y efectiva.

Para abordar esta situación, hemos realizado un trabajo permanente y coordinado, con los distintos estamentos que conforman el sistema de justicia penal, pero principalmente con cada uno de los defensores y la Unidad de Estudios a fin de analizar cada caso de manera particular y determinar -conforme a los intereses de cada usuario- el dar continuidad a su proceso penal o esperar a que las condiciones sanitarias otorguen reales garantías de un juicio justo.

Recurrimos incluso al Tribunal Constitucional buscando que los juicios orales se enmarcaran en los parámetros establecidos en la Constitución y en el respeto al debido proceso, al derecho a defensa y la igualdad ante la ley... Finalmente nos dieron la razón.

Bajo esta premisa se llevaron a cabo en 2020 un total de 123 juicios orales. Parte de ellos semi presenciales, esto es con un juez en sala, defensor e imputado presentes y también otros en formato remoto velando siempre porque las circunstancias permitan realizar un justo ejercicio de defensa adversarial.

Distribuimos además en tribunales y comisarias material informativo de cada uno de nuestras defensoras y defensores, de las modalidades remotas de atención a nuestros usuarios, y la existencia de la aplicación mi defensoría. Así al terminar sus audiencias virtuales de control de detención o formalización, nuestros usuarios supieron donde recurrir para dar continuidad a su proceso.... Iniciativa que se mantiene a la fecha con excelentes resultados.

Lamentablemente y pese a las coordinaciones realizadas desde el inicio de la pandemia se han postergado miles de audiencias y Juicios Orales lo que demandará, por parte de todos los intervinientes del sistema de justicia criminal y sus funcionarios un enorme esfuerzo que deberemos afrontar cuidando siempre las garantías del debido proceso y el derecho a ser juzgado es un plazo razonable.

Artículo 318

En esta instancia debemos ser claros, el elemento que generó una mayor sobrecarga al sistema fue la criminalización de las infracciones sanitarias descritas en el artículo 318 del código penal.

El año 2020 ingresaron en la región 28.993 causas lo que representa un incremento del 12% en relación con el año 2019.

De los 33.990 delitos registrados en ese periodo, un 37 % correspondió a infracciones contra la salud pública.

Ello resulta concordante con las cifras regionales del Ministerio Público donde 38.522 personas fueron imputadas por infracción a este artículo.

Cifras que dejan en evidencia que el impacto por la persecución criminal por infracciones sanitarias fue enorme y su uso desproporcionado.

Desde un principio como institución a nivel regional nos opusimos a esta interpretación de la norma y lo hicimos ver en distintas instancias académicas y judiciales, logrando que fuera acogida nuestra tesis tanto en tribunales superiores como en el Tribunal Constitucional.

Finalmente, a más de un año de la incorrecta interpretación sostenida por los persecutores, el Tribunal Constitucional declaró "constitucionalmente defectuoso" este artículo lo que derivó, además, que varios fallos de la excelentísima Corte Suprema advirtiesen que la sola infracción al toque de queda no pone en riesgo salud pública.

A su vez el Ministerio Público dictó nuevas instrucciones para corregir el rumbo en la persecución de conductas infractoras del 318.

Logros Pandemia

Gran parte del trabajo institucional en 2020 se volcó en defender también a las y los privados de libertad debido a su doble condición de vulnerabilidad.

Solicitamos la revisión de medidas cautelares privativas de libertad de cientos de personas obteniendo la revocación de prisión preventiva de 297 adultos y la internación provisoria de 15 adolescentes.

Y, en un hecho inédito en la zona, tras accionar de amparo ante el Tribunal de Garantía de Los Ángeles, la defensora penitenciaria Francisca Vásquez logró que una madre de 3 hijos, enferma de cáncer, cumpliera condena en su domicilio en atención a su precaria condición de salud, acorde a la normativa internacional en materia de derechos humanos vigente en Chile.

En conjunto con la Seremi de Justicia realizamos 11 operativos en distintos recintos penitenciarios de la región donde “de manera presencial” informamos a nuestros usuarios sobre las medidas adoptadas para tramitar sus causas durante la pandemia, la suspensión de plazos y las vías de atención oportuna, tanto para ellos como para sus familias.

Todo este arduo trabajo nos permitió detectar además otros problemas derivados de las restricciones de libre circulación. Un grupo importante de personas privadas de libertad no podían recibir encomiendas por las cuarentenas o ya no contaban con una red familiar que los apoyara.

Ante esta situación emergió la solidaridad de nuestros funcionarios y colaboradores y a través de una campaña solidaria pudimos hacer entrega de artículos de higiene personal a 109 mujeres y hombres privados de libertad. Este 2021 la iniciativa - organizada por la Defensoría Regional del Biobío- sumó la ayuda de la Seremi de Justicia, Sename, Gendarmería y la Corporación de Asistencia Judicial, lo que nos permitió entregar 170 kits de cuidado personal en distintos recintos penitenciarios de la región.

Mujeres

De las causas ingresadas en el año 2020 un 86% involucró a hombres y un 14% a mujeres, constituyendo estas últimas un foco permanente de preocupación por parte de la Defensoría Regional del Biobío.

A pesar de las restricciones sanitarias, las actividades no se detuvieron y a través de formato virtual y presencial, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitían, se realizaron diálogos participativos y reuniones para conocer sus inquietudes y dar respuesta a sus requerimientos, especialmente a aquellas madres con hijos lactantes menores de 2 años.

También enfrentamos casos de vulneraciones de derechos en que se obtuvieron importantes logros, principalmente apelando a la normativa internacional y perspectiva de género, como el caso de Estefanía que permaneció una semana en prisión preventiva por los delitos de incendio y lesiones en el contexto de violencia intrafamiliar. Ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, la defensora Marcia Soto, logró su libertad, evidenciando el sesgo policial que solo consideró la declaración de su pareja, desestimando las lesiones sufridas y la versión de Estefanía sobre cómo se inició el incendio en su vivienda.

A éste, se sumaron otros fallos similares donde la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción acogió los argumentos presentados por defensoras y defensores del Biobío en torno a normas internacionales, tanto del sistema universal como interamericano de derechos humanos, especialmente en lo relativo a la situación de mujeres privadas de libertad y perspectiva de género que debemos aplicar.

En ese contexto también participamos de las jornadas de “la no violencia contra la mujer” donde expusimos la situación de invisibilización y discriminación que sufren las mujeres privadas de libertad en nuestro país.

Jóvenes

En el año 2019, un 4,9 % de las causas correspondió a menores de 18 años, durante el 2020 se registró un importante descenso y estas solo involucraron a 819 menores de edad lo que representa un 3% del total de los ingresos.

Focalizamos nuestro trabajo con los jóvenes privados de libertad, verificando las condiciones de cumplimiento de su internación y también de la continuidad de los planes de estudio y capacitación para una efectiva reinserción.

También nos preocupamos por informar a los jóvenes de sus derechos. Las clases virtuales nos obligaron a innovar en la forma de comunicación y lo hicimos a través de videos y cápsulas donde difundimos la defensa juvenil y los alcances de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, además de entregarles detalles específicos relativos a su conducta en tiempos de pandemia como el toque de queda y las restricciones sanitarias. Así llegamos a más de mil alumnos de los colegios: Instituto humanidades, Mozart Schule y Charles de Gaulle en Concepción; el Liceo Técnico C-25 Talcahuano; el colegio Bernardo O' Higgins en Hualpén y el colegio Almondale de San Pedro de la Paz.

Migrantes

Como defensoría regional nos hemos hecho cargo además de la situación que viven los migrantes y extranjeros imputados de un delito. Si bien el año 2020 solo representaron un 1% de los ingresos, como institución abordamos sus causas con especial atención.

Partimos este trabajo con encuentros virtuales con migrantes e instituciones que los asesoran y durante este año 2021 conformamos el equipo de defensa especializada para este grupo vulnerable que realizó importantes tareas de difusión de derechos, a través de material gráfico entregado en tribunales y comisarias traducidos al inglés y al creolé, para entregar una atención de calidad y oportuna sin importar el país de origen.

También nos hemos reunido con otros organismos estatales y universitarios para poder delimitar los campos de acción de cada uno y evitar así las derivaciones innecesarias. A esto se suma la capacitación a funcionarios de Gendarmería, de distintas unidades penales, en temas de migración y derechos humanos.

Pueblos Originarios

Respecto a la defensa especializada para pueblos originarios, en la región del Biobío durante el año 2020 ingresaron 444 causas con imputado indígena lo que representa un 2% del total.

En esta materia, además de la defensa en tribunales, realizamos actividades de difusión de manera presencial con las comunidades, especialmente con aquellas más apartadas y con difícil o nulo acceso a los canales virtuales. Y usamos los medios de comunicación como aliados para dar cuenta también al resto de la población del trabajo que realizamos a nivel regional.

Para desarrollar de mejor manera nuestra labor se cuenta con la Oficina de Defensa Especializada Mapuche en la comuna de Cañete y el trabajo de dos facilitadores interculturales, lo que nos convierte en la UNICA Institución dentro del sistema de justicia penal a nivel regional, en contar con equipos especializados en materia indígena que permiten entregar una atención que incorpora la cosmovisión de los pueblos originarios y sus costumbres ancestrales.

Defensa Penitenciaria

En materia penitenciaria la situación sanitaria representó un enorme desafío.

A nivel regional en 2020 se respondieron 2 mil 381 requerimientos y se focalizaron los esfuerzos en aquellas personas enfermas, de avanzada edad y las madres con hijos lactantes.

Uno de los elementos que mejor grafica el trabajo realizado por este equipo es la labor desarrollada ante la Comisión de Libertad Condicional que sesiona semestralmente. En total durante el año 2020 se registraron 315 postulaciones, logrando la Defensoría -a través de representación directa ante la Comisión o la presentación recursos de amparo y sus apelaciones la obtención de 105 libertades.

En el primer semestre de este año se presentaron 207 postulantes en total, lográndose hasta el momento la obtención de 57 de ellas.

También como institución a nivel regional nos preocupamos de mantener permanente informados a los privados de libertad por lo que se distribuyó, en distintos recintos penitenciarios, un video donde se difundieron los derechos de las personas condenadas y que fue exhibido con la colaboración directa de Gendarmería.

En 2020 participamos, además -por primera vez- en los “Tribunales de Conducta” que sesionaron en las unidades penales y en los Centros de Educación y Trabajo. Esta instancia es el paso esencial para que nuestros usuarios puedan postular a distintos beneficios intrapenitenciarios y además permite dar mayor transparencia a los procesos de evaluación de cada interno.

Atención comisarias

Para abordar el siguiente punto vamos a destacar algunas de las relevantes conclusiones de un estudio de percepción, encargado por la Defensoría Penal Pública, a la consultora Cadem.

En él, se indica que un 64% de las personas creen que no se garantizan los derechos humanos al momento de las detenciones, ni durante la permanencia en recintos policiales...

... En la misma línea el 89% de los encuestados valoró que exista una institución pública que defienda los derechos de los imputados.

Estos resultados no vinieron más que a confirmar el oportuno actuar que venimos desarrollando desde octubre de 2019 cuando nos desplegamos en distintas unidades policiales para estar presentes desde las primeras actuaciones del proceso penal.

Esta acción se mantuvo también durante el año 2020 principalmente durante fines de febrero y principios de marzo cuando detonó el denominado estallido social 2.0. Nuevamente Defensoras y defensores del Biobío estuvieron presentes en comisarías para velar por los derechos de las personas imputadas y el resguardo de los derechos humanos. Estamos conscientes del alto impacto que tuvo y tiene la presencia institucional en unidades policiales, tanto para las personas detenidas como para sus familias.

De igual forma distribuimos 14 mil trípticos y más de 2 mil cartillas informativas en cada uno de los recintos policiales, dando cuenta de todos los canales de atención y los derechos que asisten a las personas -adultos y jóvenes- imputadas de un delito reforzando el conocimiento del rol institucional y la labor a nivel regional.

Al respecto cabe destacar además que durante 2020 y lo que va de este 2021 la Defensoría Regional del Biobío, cumpliendo con su rol de garantiza el derecho de toda persona a contar con un abogado defensor, ha asumido la representación de personas civiles y agentes del Estado uniformados vinculados a hechos de violencia registrados durante el estallido social, todo esto sin transar en nuestros altos estándares de atención y cuidando siempre cualquier situación de incompatibilidad o conflicto de interés que se derive de estos casos.

Trabajo interinstitucional

Para lograr parte importante de estos avances en materia de defensa, pese a las especiales condiciones impuestas por la pandemia, el trabajo interinstitucional resultó fundamental.

Junto a Tribunales, Gendarmería y Carabineros, realizamos todas las coordinaciones para establecer una comunicación más fluida con los usuarios entregando el tiempo necesario para que los defensores pudieran entrevistarse privadamente con sus clientes. En algunos tribunales colaboramos en la instalación de sistemas remotos de audiencia y realizamos visitas a los recintos penitenciarios para resguardar las condiciones de privación de libertad y cumplimiento de condena, logrando cambios y correcciones cuando fue necesario.

Con el Ministerio Público se coordinó la entrega digitalizada de todos los antecedentes de la detención de una persona previo a la audiencia de control de la detención, elemento fundamental para garantizar el derecho de información de todo imputado o imputada.

Virtualmente participamos de capacitaciones como lo fue el seminario sobre ley de drogas al que se sumaron más de 100 asistentes. En conjunto con la Araucanía generamos la instancia para formar y mejorar el trabajo de los peritos y -casi de manera premonitoria- en enero de 2020 expusimos al sector justicia sobre la Ley de Transformación Digital y su impacto en las instituciones públicas. Además, junto a la seremi de justicia y con la colaboración de Gendarmería llevamos a cabo la campaña "Seguimos defendiéndote".

La Defensoría Regional del Biobío se sumó además, en los Tribunales de Talcahuano, Los Ángeles y Mulchén, al innovador sistema "conecta" pasando a integrar un "ecosistema de justicia" que permite a cualquier usuario que recurra al

poder judicial con dudas o consultas, a ser inmediatamente derivado online y en tiempo real en atención a la defensoría.

Como Defensor Regional estoy muy complacido de poder ser partícipes de la conformación de un "ecosistema de justicia" que nos permite abrir una nueva puerta de atención virtual en tiempo real para nuestros usuarios y con ello construir la senda de un real acceso a la justicia, expedito e informado.

A nivel institucional durante el año 2020 concretamos también un importante anhelo. La remodelación y mejora de las oficinas de las defensorías locales de Coronel y Talcahuano lo que permite, hoy, con el retorno a la presencialidad, entregar óptimas condiciones de infraestructura a nuestros usuarios, sus familias y a nuestros funcionarios, foco permanente de atención, ya que la defensa penal pública la construimos entre todos.

Presunción de inocencia. Cadem

No obstante, pese a los logros y avances que nos llenan de orgullo aún tenemos tareas pendientes como institución y país en términos de generar conciencia respecto al Derecho a la "presunción de inocencia" y posicionarla como un principio inquebrantable.

De las 18 mil 469 causas terminadas en 2020, 2 mil 635 concluyeron con imputados inocentes o no condenados. De ellos mil 98 permanecieron privados de libertad, dando cuenta que se sigue haciendo un uso excesivo de esta medida cautelar, la más gravosa del sistema de justicia transformándola, en ciertas oportunidades, en una condena anticipada.

No resulta admisible que, solo en la región del Biobío, más de mil personas hayan permanecido privadas de libertad y sus causas terminaran en una declaración de inocencia o sin condena. El estigma no solo de haber sido sometido al sistema de justicia criminal, sino además haber permanecido privados de libertad los marcará por siempre a ellos y sus familias.

La encuesta CADEM abordó este tema en particular evidenciando que un 83% de las personas estima que en la nueva constitución se debe incluir el "derecho a la presunción de inocencia" y los resultados van más allá...del total de encuestados un 96% estima que en una nueva constitución se debe incluir el "derecho a indemnizar a una persona inocente que estuvo injustamente en la cárcel".

De igual forma la importancia de generar reales procesos de reinserción, hace eco en la población, ya que el mismo estudio de percepción reveló que un 87% de las personas considera en una nueva constitución debe incluir "el derecho a la reinserción laboral y de estudios de las personas que han cumplido su condena"

Como todos sabemos nos encontramos en un escenario muy importante a nivel país, donde está en proceso la redacción de una nueva constitución. Resulta trascendental en este contexto que la Defensoría Penal Pública cuente con una declaración de Autonomía, que le permita a la ciudadanía percibir claramente la independencia de la Institución, tanto respecto de la administración del Estado, como del Poder Judicial, el legislativo y el Ministerio Público. Se requiere una institución fuerte e independiente que asegure igualdad de armas en la persecución penal.

Finalmente quiero expresar mis agradecimientos a todos quienes forman parte de la Defensoría Regional del Biobío, ya que cada uno de los logros expuestos en este balance de gestión son fruto del trabajo mancomunado de las 118 personas -tanto funcionarios como colaboradores- quienes pese al inesperado 2020 e incierto 2021 lograron adaptarse a las circunstancias y al distanciamiento, teniendo presente siempre que -en el sistema procesal penal- nuestra institución es el organismo llamado a garantizar el justo equilibrio bajo la convicción de que ¡sin defensa no hay justicia!

A causa de la Pandemia el Balance de Gestión 2020 se realizó de manera virtual.

La totalidad del Balance que incluyó un video con cifras regionales está disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=r6CUxn-WuhU>